 <p><b>FOMILENIO II</b></p>	<p><b>JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DEL MILENIO II</b></p>	<p>Pág. 1 - 4</p>
<p><b>NÚMERO DEL ACTA DE REUNIÓN: 97</b></p> <p>Fecha: 21 de diciembre de 2020                  Hora: 10:05 am – 10:25 am                  Lugar: Virtual, Sesión en Google Meet</p>	<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>MIEMBROS CON DERECHO A VOTO:</b>                  Francisco Javier Argueta Gómez; Asesor Legal Secretaría Privada de la Presidencia (Miembro Suplente en funciones de Propietario /Presidente en funciones de la Junta Directiva); Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación (miembro suplente en funciones de propietario); Reina Elizabeth Durán de Alvarado (Miembro Propietaria) Sector Académico; y Mirsna Emely Torres de Silva (Miembro Propietaria) ONG.</p> <p><b>MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO:</b>                  Wiliam Adalberto Pleites Rodríguez, Director Ejecutivo FOMILENIO II; Preston Winter, Director Residente de País MCC.</p> <p>Ricardo Tablas, Secretario de Junta Directiva de FOMILENIO II.</p> <p>Funcionarios invitados: Alejandro Zelaya, Ministro de Hacienda.</p> <p>Personal Técnico FOMILENIO II y MCC.</p>	
<p><b>AGENDA PROPUESTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentación solicitud de actualización del Plan de Cierre del Programa.</i></li> <li>2. <i>Presentación solicitud ampliación del plazo de Acuerdos de Entidad Ejecutora: MOPT, MINEDUCYT, Ministerio de Hacienda – DGA, MARN, Ministerio de Hacienda-PROESA.</i></li> <li>3. <i>Presentación solicitud de Aprobación del Plan de Monitoreo y Evaluación Post Convenio FOMILENIO II.</i></li> </ol>		

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se convocó a una reunión virtual de carácter extraordinario de la Junta Directiva para este día 21 de diciembre a las 10:00 am, con el propósito de conocer la agenda arriba detallada.

El Presidente en funciones de la Junta Directiva inició la sesión, procedió a la lectura de la agenda y la reunión se desarrolló conforme agenda de la siguiente manera:

**1. *Presentación solicitud de actualización del Plan de Cierre del Programa.***

Como antecedente de los puntos de agenda de esta sesión, el Asesor Legal de FOMILENIO II Ricardo Tablas explicó que los mismos responden a la necesidad de actualizar las fechas de ejecución y de cierre conforme a ampliación del plazo del periodo de cierre otorgado por MCC, hasta el 30 de abril de 2021.

Consecuentemente es necesario adecuar el PCP para que refleje dicha realidad y como se afrontarán todas las actividades hasta dicha fecha.

La Coordinadora del Plan de Cierre del Programa Jessica Reyes informó a los miembros que la Normativa de Cierre de MCC (Program Closure Guidelines, en adelante PCG) exige la elaboración de un Plan de Cierre de Programa (PCP), el cual:



...es un plan, escrito en forma de un texto más varios anexos, describiendo las fechas y pasos que tomará cerrar cada uno de los proyectos y actividades de un Convenio y el cierre o continuación del mismo (sección 5.2)

El plan, una vez aprobado, deberá ser actualizado con frecuencia para reflejar la realidad cambiante de la implementación: El PCP deberá ser revisado y actualizado regularmente según los avances de implementación, hechos y circunstancias que afronte el Convenio (sección 5.2.2)

En cumplimiento de esta normativa, el equipo de Fomilenio II presentó a la Junta Directiva la tercera actualización del Plan de Cierre de Programa para su aprobación, siendo los cambios más relevantes los siguientes:

Sección	Área	Principales incorporaciones o modificaciones
2	Estado de la Entidad Responsable	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de contratos y montos que se anticipa que no finalizarán para la fecha de finalización del Convenio</li> <li>2. Inclusión del mecanismo de ejecución del período extendido de cierre. Identificando el personal necesario y presupuestos disponible para dicho período</li> <li>3. Actualización de fechas de actividades relacionadas al cierre: digitalización y entrega de archivo institucional, disposición de activos.</li> </ol>
6, 7, 11	Administración, finanzas y adquisiciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de fechas de finalización y montos de contratos</li> <li>2. Actualización de fechas clave relacionadas al cierre (último de día de pago con cuentas permitidas, cierre de libros contables, cierre de cuentas)</li> <li>3. Modificación al plazo del Acuerdo Bancario suscrito con el Banco Agrícola, S.A., para manejo de las cuentas de GOES hasta la finalización del nuevo período de cierre del convenio acordado con MCC</li> </ol>
3	Proyecto de Clima de Inversión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de fechas de contratación y finalización de contratos</li> <li>2. Identificación de contratos y montos que se anticipa finalizarán después de la fecha inicial de cierre de convenio debido al cese de labores por la emergencia nacional por COVID-19 (9 de septiembre de 2020)</li> </ol>
4	Proyecto de Capital Humano	
5	Proyecto de Infraestructura Logística	
8	Monitoreo y Evaluación (M&E)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de actividades relacionadas con monitoreo y evaluación que se realizarán de cara al cierre de Fomilenio II</li> <li>2. Actualización de fechas de finalización y montos contractuales</li> </ol>
9	Comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de fechas y actividades de comunicaciones</li> <li>2. Inclusión de actividades relacionadas al cierre de Fomilenio II (publicaciones, suplementos en periódicos, evento de legado)</li> </ol>

Sesión de Junta Directiva 97 –21 de diciembre de 2020 virtual

10	Asesoría Legal	1. Actualización de estado de procesos de reclamos 2. Planificación de escenarios de finalización de contratos
11	Adquisiciones	1. Actualización de fechas relacionadas a las actividades de cierre del área de adquisiciones

De conformidad con los Lineamientos de Cierre de Convenio de MCC, se solicitó a la Junta Directiva de FOMILENIO II:

- La aprobación de la tercera actualización del Plan de Cierre de Programa, versión con fecha 21 de diciembre de 2020.
- La aprobación de la prórroga de la fecha de terminación del Acuerdo Bancario hasta la finalización del período extendido de cierre, acordada con MCC.

*Los miembros de la Junta Directiva APROBARON la tercera actualización del Plan de Cierre de Programa, versión con fecha 21 de diciembre de 2020 y proceder con la la prórroga de la fecha de terminación del Acuerdo Bancario hasta la finalización del período extendido de cierre, acordada con MCC.*

**2. Presentación solicitud ampliación del plazo de Acuerdos de Entidad Ejecutora: MOPT, MINEDUCYT, Ministerio de Hacienda – DGA, MARN, Ministerio de Hacienda-PROESA.**

Bajo la misma lógica, la Especialista Legal Senior Ana Figueroa informó que debido a la Pandemia por COVID-19 todos los proyectos ejecutados por FOMILENIO II se vieron interrumpidos por más de tres meses, difiriendo la fecha de finalización de los mismos. Dicha interrupción ha afectado de manera determinante la culminación de la ejecución antes de la fecha de cierre del Convenio (7 de enero 2021) de algunos proyectos.

Conforme Carta de Implementación suscrita por MCC de fecha 4 de diciembre de 2020, se ha ampliado el plazo de Cierre del Programa por un período de 113 días, es decir hasta el 30 de abril de 2021, con la finalidad de contar con un plazo adicional para completar tanto las actividades de ejecución como de cierre del Programa.

En virtud de los compromisos adquiridos por el Gobierno en el Convenio se plantea prorrogar los AEEs hasta el 30 de abril 2021. Esto significa que las responsabilidades, obligaciones y presupuesto de los mismos, seguirán vigentes. (En el caso del presupuesto asignado a cada uno, con el Financiamiento de la contrapartida de GOES).

Conforme lo anterior, se solicitó a los miembros de la Junta Directiva de FOMILENIO II, prorrogar la vigencia de los Acuerdos de Entidad Ejecutora abajo detallados, hasta el 30 de abril 2021: AEE suscrito con MOPT; AEE suscrito con HACIENDA – DGA; AEE suscrito con PROESA-MIN DE HACIENDA; AEE suscrito con MINED; AEE suscrito con MARN.

De igual manera, proceder con la actualización de las fechas contenidas en los formatos de Convenio de compensación ambiental con FONAES y FIAES en el AEE con MARN.

*Los miembros de la Junta Directiva APROBARON la prórroga al plazo de los Acuerdos de Entidad Ejecutora al 30 de abril 2021, conforme el detalle anterior.*

**3. Presentación solicitud de Aprobación del Plan de Monitoreo y Evaluación Post Convenio FOMILENIO II.**

El Gerente de Monitoreo y Evaluación Roberto López expresó que el Convenio estable que "Como parte del proceso de planificación para cerrar el Programa, al concluir el período de vigencia del Convenio, la MCC y la MCA – El Salvador, formularán un Plan de Monitoreo y Evaluación Posterior al Convenio, diseñado para observar la continuidad de los beneficios en el marco del Convenio.

La guía para el cierre de programas de MCC, establece que: “Como parte del Plan de Cierre del Programa, la Entidad Responsable: (a) identificará a los representantes designados que servirán como puntos de contacto primarios para todas las obligaciones relacionadas a M&E del Gobierno que se extiendan después de la Fecha de Cierre; (b) identificar las acciones que estos representantes deben tomar para cumplir con las obligaciones del Gobierno, incluyendo si debe establecerse un acuerdo separado con la MCC.

Por otra parte, la política de monitoreo y evaluación de MCC establece que: “MCC requiere la presentación de un informe resumido anual, incluido un ITT (matriz de indicadores) Post Convenio, como un mecanismo mediante el cual los gobiernos pueden informar a MCC de los avances de los proyectos y actividades del Convenio, reformas sectoriales o institucionales como producto de lecciones aprendidas de evaluación”. La presentación del informe resumido anual será durante 5 años, después de la fecha de cierre del Programa.

Agregó que el plan de monitoreo y evaluación post Convenio, describe las actividades de monitoreo y evaluaciones futuras, identifica a las instituciones que llevarán a cabo estas actividades, y documenta el papel que desempeñará el país socio en la difusión de los resultados. Sirve como guía para monitorear la sostenibilidad Post Convenio de las inversiones de MCC durante el período 2021-2025.

Cabe destacar que el Plan puede modificarse según el acuerdo entre el representante designado y la MCC, cualquiera de las partes puede sugerir modificaciones al plan.






Se informó que se cuenta con 28 indicadores en el plan post Convenio, conforme consta en la documentación adjunta. Las diferentes instituciones que apoyaran en el reporte de datos para los indicadores Post Convenio, enviando información a la Secretaria Privada de la Presidencia son: Dirección General de Aduanas (DGA), Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), Ministerio de Educación (MINEDUCYT), Policía Nacional Civil (PNC) y Organismo de Mejora Regulatoria (OMR).

Para finalizar expresó que de conformidad a la Guía para el Cierre de Programas de MCC, en su apartado 5.12 Monitoreo y Evaluación, el Plan de M&E Post-Convenio deberá ser aprobado por la Junta Directiva de la Entidad Responsable y por la MCC, por lo que, con base al detalle anterior, la Gerencia de Monitoreo y Evaluación, solicitó a la Junta Directiva la aprobación del Plan de Monitoreo y Evaluación Post Convenio de FOMILENIO II, conforme el documento integro adjunto a la presente acta.

*Los miembros de la Junta Directiva APROBARON EL Plan de Monitoreo y Evaluación Post Convenio de FOMILENIO II, conforme el documento integro adjunto a la presente acta.*

La sesión virtual se cerró a las diez horas con veinticinco minutos de este mismo día.

Y para constancia firmamos.

NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA
Francisco Javier Argueta Gómez	Secretaría Privada de la Presidencia	
Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
Reina Elizabeth Durán de Alvarado	Sector Académico	
Mirsna Emely Torres de Silva	ONG	
William Adalberto Pleites Rodríguez	FOMILENIO II	
Preston Winter	MCC	